

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 85, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97 los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (SITAUNICACH), se emite la presente:

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ELECTORAL

A las y los afiliados del SITAUNICACH, se les convoca para ejercer su derecho al voto personal, libre, directo y secreto en el procedimiento de elección que se celebrará el 28 de febrero del 2025, para elegir los cargos del Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas para el periodo que comprenderá del 26 de junio del 2025 al 25 de junio del 2029 lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 27 de los Estatutos del SITAUNICACH, integrados de la forma siguiente:

Artículo 26. El Comité Ejecutivo se conforma por las siguientes Secretarías, mismas que deberán contar con un titular referido como Secretario(a):

- I. Secretario(a) General
- II. Secretario(a) de Organización
- III. Secretario(a) de Trabajo y Asuntos Académicos
- IV. Secretario(a) de Actas, Acuerdos y Archivo
- V. Secretario(a) de Finanzas
- VI. Secretario (a) de Prensa y Propaganda
- VII. Secretario (a) de Equidad de Género

Artículo 27. En los órganos directivos también existirán la(s) siguiente(s) Comisiones Autónomas, según se detallan y se refieren sus cargos, mismos que deberán contar con un titular y en su caso, se establecerán uno o dos vocales que cubran a cualquier funcionario en sus ausencias temporales:

- I. Una Comisión Autónoma de Honor y Justicia, conformada por:
 - Un Presidente(a).
 - Un Secretario(a)
 - Un Vocal.
- II. Una Comisión Autónoma de Vigilancia, conformada por:
 - Un Presidente(a).
 - Un Secretario(a).
 - Un Vocal.

En ese sentido, el procedimiento de elección se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Los cargos que se designen para el Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas del SITAUNICACH fungirán en el periodo comprendido del 26 de junio del 2025 al 25 de junio del 2029.

Segunda. El procedimiento se llevará a cabo conforme al cronograma de actividades siguiente:

Cronograma de actividades	
Fijación de la convocatoria	10 febrero
Registro de planillas ante la Comisión Electoral	11, 12 y 13 febrero
Publicación de las planillas procedentes	15 de febrero
Campaña electoral	17 al 27 de febrero
Publicación del padrón de afiliados con derecho a voto	25 de febrero
Veda electoral	27 febrero a partir de las 16:00 horas hasta la conclusión de la jornada electoral
Jornada electoral y resultados	28 febrero

Tercera. La convocatoria se publicará el 10 de febrero en el local sindical y en los lugares de mayor afluencia de los miembros en el Centro de Trabajo como son: Unidades Académicas, Sedes y Subsedes, y en el sitio web oficial del sindicato.

Cuarta. Registro de planillas. La Comisión Electoral permanecerá en las oficinas del Sindicato, ubicadas en Av. Zacatecas no. 470, Col. La Hacienda, CP 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas los días 11, 12 y 13 de febrero del 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 horas para recibir a las planillas postulantes a ocupar los cargos del Comité Ejecutivo General y las Comisiones Autónomas para el periodo 2025-2029.

Las y los interesados(as) deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser personal académico activo con nombramiento dentro de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
2. Ser miembro activo del sindicato durante los últimos tres años.
3. Tener probada capacidad, mérito y participación sindical, comprobable en el archivo sindical.
4. Estar al corriente del pago de las cuotas sindicales previstas en los Estatutos.
5. No estar suspendido en sus derechos sindicales, ni estar sufriendo alguna medida disciplinaria.



6. No haber sido en ningún momento expulsado del Sindicato.
7. No haber ocupado un puesto de confianza en los últimos dos años dentro de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
8. La planilla deberá garantizar que al menos el cincuenta por ciento de sus candidatos sean mujeres.

Quinta. La solicitud de registro deberá formularse por escrito con la firma de aceptación de las y los candidatos, anexándose el plan de trabajo. Las y los candidatos deberán reunir los requisitos estatutarios que se exigen para ser miembros del Comité Ejecutivo y Comisiones Autónomas. Cada planilla deberá presentar la lista completa de las y los candidatos para cubrir la totalidad de las Secretarías y Comisiones Autónomas; la solicitud deberá tener nombre, lema y color de la planilla que utilizará durante la campaña electoral. Una vez registrada una primera planilla, ninguna otra podrá utilizar su nombre, color o lema. Una vez registradas las planillas no podrán hacerse combinaciones o fusiones entre ellas. Los colores oficiales del SITAUNICACH son el azul marino y el blanco, en consecuencia, ninguna planilla podrá hacer uso de estos colores.

Sexta. Publicación de las planillas procedentes. La Comisión Electoral dará a conocer las planillas que cumplieron con los requisitos de la convocatoria, el 15 de febrero del 2025 a partir de las 10:00 horas en las oficinas del sindicato, ubicadas en Av. Zacatecas no. 470, Col. La Hacienda, CP 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en los medios electrónicos.

Séptima. Campaña. El periodo de campaña transcurrirá de las 00:00 horas del 17 de febrero del 2025 y hasta las 15:59 horas del 27 de febrero del 2025.

Octava. Publicación del padrón. La Comisión Electoral integrará un padrón completo y actualizado de las y los miembros del sindicato con derecho a votar, que publicará en el local del sindicato y en los lugares de mayor afluencia del centro de trabajo el día 25 de febrero de 2025.

Novena. Veda electoral. Las planillas deberán respetar la veda electoral establecida de las 16:00 horas del 27 de febrero de 2025 hasta la conclusión del proceso electoral; es decir, deberán abstenerse de cualquier acto de proselitismo a favor o en contra de cualquier persona candidata.

Décima. Jornada de votación. Las y los integrantes del Comité Ejecutivo y Comisiones Autónomas serán elegidos mediante voto personal, libre, directo y secreto de las personas socias con derechos sindicales plenos, de acuerdo con el padrón electoral previamente publicado (Artículos 90, y 97 fracc. VIII, IX y X de los Estatutos).

La votación se realizará de forma presencial el día viernes 28 de febrero de 2025, en las instalaciones del Teatro Universitario, CU, Libramiento norte poniente núm. 1150 Col. Lajas Maciel, CP. 29150, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de 9:00 a 13:00 horas.

En la Asamblea Electoral, el personal académico con derecho a voto deberá:

- a) Presentar identificación oficial con fotografía.
- b) Firmar el padrón de votantes y recibir la boleta electoral.
- c) Emitir su voto de manera personal, libre, directa y secreta.
- d) Depositar la boleta en la urna.

Décimo primera. Escrutinio y cómputo. Al finalizar la Jornada de votación, a las 13:00 horas se procederá al conteo de los votos con base en el Artículo 97 fracc. XI y XII.

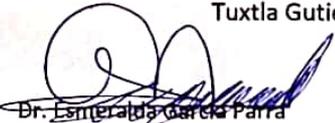
Décimo segunda. Una vez concluido el procedimiento señalado en el artículo anterior, se procederá al cómputo de los votos y al anuncio de sus resultados en voz alta, así como a dar por concluida la consulta y suscribir el acta de escrutinio y cómputo de los resultados correspondientes, conforme a lo previsto en el artículo 97 fracc. XIII de nuestros Estatutos.

Décimo tercera. Publicación de resultados. Después de levantada el acta, los resultados serán publicados inmediatamente de manera física y electrónica.

Las bases, lineamientos y/o reglas definidas en la presente Convocatoria, se apegan al respeto universal y efectivo de los derechos y de las libertades fundamentales del ser humano, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 123, apartado A, fracc. XVI, XXII Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 23 punto 4 de la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos; Artículo 3 punto 2 del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación; Artículo 371 Bis de la Ley Federal del Trabajo, así como a los Estatutos del SITAUNICACH.

Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Electoral conforme a los principios de certeza, confiabilidad, legalidad, autonomía, equidad, democracia, transparencia, gratuidad, inmediatez, imparcialidad y respeto a la libertad sindical y sus garantías y con base en lo previsto en el Artículo 97 fracc. XIV de los Estatutos del SITAUNICACH.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 10 de febrero del 2025


Dr. Esmeralda García Parra

Secretaría General


Mtro. Rafael Solís Miceli

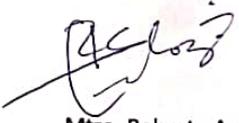
Secretario de Organización


Mtro. Octavio G. Aguilar

Favíel

Presidente de la Comisión

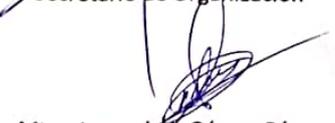
Electoral


Mtro. Roberto Aguilar

Mendoza

Secretario de la Comisión

Electoral


Mtra. Irene de J. Gómez Pérez

Escrutadora de la Comisión

Electoral